

C.E. N° 157395

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 05 DIC 2005

VISTO: las deudas que mantiene la República por concepto de contribuciones ante organismos internacionales a los cuales se encuentra afiliada;-----

CONSIDERANDO: I) la solicitud formulada por el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT);-----

II) que del análisis realizado por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Relaciones Exteriores, surge la contribución al organismo mencionado anteriormente;-----

III) que la mencionada contribución corresponde a ejercicio vencido, por lo que se hace necesario su pago;-----

ATENCIÓN: a la partida asignada en el artículo 21 de la Ley 17.904 de fecha 7 de octubre de 2005;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE:

1°. - Dispónese el pago al siguiente organismo internacional por el importe que se detalla a continuación:

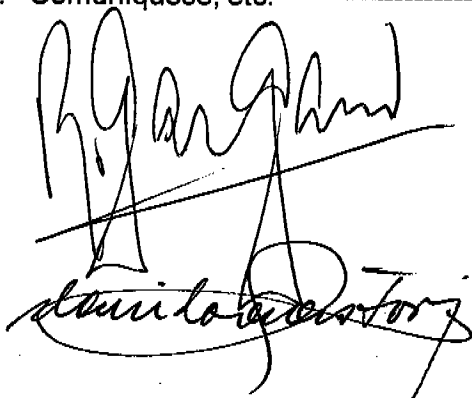
CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS (CIAT)

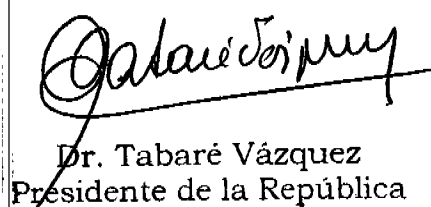
Contribución Ejercicio 2004-----US\$ 26.173,00.-

2°. - El Ministerio de Relaciones Exteriores librará la orden de pago correspondiente, por el equivalente en moneda nacional, de la suma dispuesta en el numeral anterior, la cual será atendida con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 06, Programa 001, Objeto del Gasto 581, Auxiliar 001.-----

3°. - Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer la transferencia de los fondos correspondientes.-----

4°. - Comuníquese, etc.-----



  
Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República

